

Resolución núm. :

Fecha :

Resolución de de Abril de 2.005, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se adjudican las Ayudas a la Formación del PAS de la Universidad de Extremadura.

La Comisión de Formación del PAS de la Universidad de Extremadura, en sesión celebrada el 27 de Abril de 2.005 aprobó, por unanimidad, proponer la concesión de ayudas a la formación del PAS de la Uex., en base a los artículos 10.2 y 10.3, en su relación con el artículo 1.2.e del Reglamento de Funcionamiento de dicha Comisión.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confieren los Estatutos de la Universidad de Extremadura y en aplicación de lo estipulado en el señalado Reglamento, tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero .- Adjudicar a los interesados que se relacionan las cuantías que se indican, en función de las solicitudes que hicieron en su día a la Comisión de Formación del PAS de la Uex.

APELLIDOS Y NOMBRE	AYUDA CONCEDIDA
BALSERA FERNÁNDEZ, MARÍA EUGENIA	126,00 €
CARICOL SABARIEGO, MILAGROS	143,00 €
COMPANY SUAY, MARTA	536,68 €
CORRALES CARPALLO, JOAQUÍN	23,80 €
CORTÉS BERMEJO, ÓSCAR	84,22 €
CRUZ RUBIO, JOSÉ	42,50 €
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, NIEVES	400,00 €
FERNÁNDEZ SANTOS, ARACELI	112,22 €
GALAPERO OLAVE, ELISA	143,00 €
GALLEGO BARRENA, JOSÉ BONIFACIO	114,00 €
GARCÍA CHAVES, JUAN ALFONSO	143,00 €
GARCÍA GUIADO, MARÍA DEL CARMEN	45,41 €
IGLESIAS GARRIDO, MÁXIMA	272,00 €
JIMÉNEZ RIVERA, MONTSERRAT	20,40 €

MILLÁN ALCALDE, MARÍA TERESA	114,00 €
MOHEDAS MARTORÁN, MARÍA ELSA	143,00 €
MUÑOZ PÉREZ, RODRIGO	143,00 €
PASTOR GONZÁLEZ, TERESA	23,80 €
RAMÍREZ VEGA, JUAN PEDRO	143,00 €
RODERO RODRÍGUEZ, AURORA	143,00 €
ROYANO GÓMEZ, NURIA	143,00 €
RUBIO GARLITO, AVELINA	143,00 €
RUBIO GARLITO, MARÍA ISABEL	143,00 €
SIERRA FOLGADO, MARÍA JESÚS	61,20 €
TOVAR ORDÓÑEZ, MARÍA JOSÉ	114,00 €
VALVERDE LASANTA, MARÍA	143,00 €

TOTAL . . .	3.663,23 €
--------------------	-------------------

Segundo .- Dichas cantidades se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 18.00/313E/162.04, destinada a la Formación del PAS de la Uex.

Tercero .- Dar traslado de la presente Resolución a la Comisión de Formación del PAS para su conocimiento, a las unidades administrativas correspondientes para su cumplimiento, y a los interesados para su información y efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que es definitiva, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en concordancia con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, sin perjuicio de cualquier otro recurso o reclamación que a su derecho conviniere.

Badajoz, de Abril de 2.005

EL RECTOR,

Juan Francisco Duque Carrillo